

**D./D^a. MANUELA ROBLES LIRIA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS****C E R T I F I C A:**

Que en sesión Extraordinaria de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, celebrada el día 13 de noviembre de 2018 se adoptaron, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal es como sigue:

1) CONCEJALIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y COMERCIO**1.1) ÁREA DE CULTURA****1.1.C) BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE VECINOS EN LA CABALGATA DE REYES DE LAS GABIAS**

Visto escrito de la concejal Delegada de Cultura sobre las Bases para la Participación de vecinos en la en la Cabalgata de Reyes de Las Gábias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda la aprobación de las Bases para la Participación de vecinos en la Cabalgata de Reyes de Las Gábias, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Las presentes bases tienen por objeto regular el desarrollo, organización, e inscripción de los vecinos que quieran participar en la Cabalgata de los Reyes Magos, con motivo de las Fiestas Navideñas durante los actos que tendrán lugar el próximo día 5 de enero, pudiendo participar las personas debidamente inscritas, de acuerdo con las siguientes:

PRIMERA. - INSCRIPCIÓN. Será *REQUISITO IMPRESCINDIBLE* para participar, la *INSCRIPCIÓN* previa, dentro de plazo quedando excluidas aquellas personas que no lo realicen o no cumplan las condiciones expresadas en estas bases. Solo podrán entrar a formar parte de la Cabalgata y permanecer en el itinerario de la misma, las personas autorizadas. Las solicitudes de inscripción deberán presentarse personalmente o por el representante del interesado, en Oficina **ÚNICA**, Registro General del Ayuntamiento de Las Gábias, de lunes a viernes y en horario de registro. La inscripción deberá de ser formulada por una persona física, indicando todos sus datos personales y teléfono. La firma de la inscripción conlleva la aceptación de las presentes bases.

SEGUNDA. - ADMISIÓN. El plazo de admisión de solicitudes comienza el día 15 de noviembre y finalizará el próximo día 12 de diciembre de 2018, en horario de registro. La asignación de plazas en los carrozas municipales se hará siguiendo criterios estrictos de orden de registro de entrada de instancias hasta completar el aforo legal permitido en cada vehículo, quedando en LISTA DE ESPERA las instancias excedentes para cubrir bajas. Las personas que ya hayan participado en ediciones anteriores, pasarán a una LISTA DE RESERVA teniendo prioridad aquellas que no lo hayan hecho en ninguna edición.

TERCERA. - AUTORIZACIÓN. En el caso de menores, por todos y cada uno de

Plaza España, 1 - Las Gábias (Granada) 18110. CIF: P1808300F. 958580261 Fax:958584003 @: secretaria@aytolasgabias.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20000DC0E00T4F0C5Z4S0N3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUELA ROBLES LIRIA-SECRETARIA GENERAL - 15/11/2018
MARIA VANESSA POLO GIL-ALCALDESA-PRESIDENTA - 15/11/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2018 13:40:37

DOCUMENTO: 20180056334

Fecha: 15/11/2018

Hora: 13:40



ellos se aportará un documento firmado por la madre, padre o tutor legal, en él se autorizará expresamente su participación, su edad no será inferior a 8 años.

CUARTA. - EL VESTUARIO de los participantes irá, dentro de lo posible, el consonancia con la temática de carroza municipal que se adjudique por la ORGANIZACIÓN.

QUINTA. - NORMAS DE ORGANIZACIÓN. Con el fin de conseguir una buena organización, cooperación de todos los participantes y orden en el evento, así como evitar daños e incidentes, todos/as los vecinos participantes SE COMPROMETEN A ACATAR LAS SIGUIENTES *NORMAS*, pudiendo ser expulsados y sancionados a criterio de la Autoridad competente:

- Puntualidad en los horarios establecidos.
- La persona autorizada tendrá que acatar la decisión de la ORGANIZACIÓN sobre la carroza que se le asigne, no debiendo provocar situaciones que dificulten la buena marcha del evento, antes y durante del mismo.
- No causar molestias al resto de participantes de la comitiva, ni proferir insultos al público en general.
- Solo se detendrá el vehículo durante el desfile por indicación de la ORGANIZACIÓN, no obstaculizando el desarrollo del mismo.
- No se realizarán bajo ningún concepto actos que puedan ocasionar daños personales o materiales, y todos aquellos que puedan ser considerados inadecuados o vandálicos. Cualquier persona podrá ser expulsada de la comitiva, a juicio de la Organización o autoridad competente.
- Los participantes, tendrán que respetar las instrucciones indicadas por los miembros de la Organización, ya que ello contribuirá a llevar a cabo un evento sin riesgos, lleno de esplendor y con las máximas garantías de seguridad. Igualmente, ante el incumplimiento de estas Normas, los vecinos podrán ser expulsados de la Cabalgata, por los miembros de la Organización, teniendo que abandonar la comitiva.
- Los ocupantes de las Carrozas, "*NO PODRÁN*" consumir bebidas alcohólicas durante el itinerario, ni abandonar el vehículo en ningún momento (sin autorización expresa), ni tampoco efectuar acciones que interrumpan el normal funcionamiento de la comitiva.
- La inscripción autorizará al Ayuntamiento, al uso de las imágenes de los participantes en la promoción de las actividades municipales en redes sociales, cartelería y demás medios de publicación.

SEXTA. - Cada Carroza contará con sus propios SUMINISTROS en relación al material que se dispensará al público asistente. No se arrojarán objetos con contundencia sobre la calle, edificios o sobre personas. Tampoco se arrojarán embalajes o elementos desechables a la vía pública

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha indicada en la firma telemática

Plaza España, 1 - Las Gabias (Granada) 18110. CIF: P1808300F. ☎ 958580261 📠 Fax:958584003 @: secretaria@aytolasgabias.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20000DC0E00T4F0C5Z4S0N3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUELA ROBLES LIRIA-SECRETARIA GENERAL - 15/11/2018
MARIA VANESSA POLO GIL-ALCALDESA-PRESIDENTA - 15/11/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2018 13:40:37

DOCUMENTO: 20180056334

Fecha: 15/11/2018

Hora: 13:40

